



1120093

ORP11

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 231 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 01 JUN 2023

### VISTOS:

El Informe N°084-2023-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 01.06.2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Opinión Legal N°758-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 01.06.2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01, establece los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1° señala, entre otros, que los lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01, prevé que la acreditación electrónica de responsables de la administración financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la certificación del crédito presupuestario y del compromiso, en el aplicativo informático "acreditación electrónica de responsables de la administración financiera" del SIAF -SP

Que, en el marco de lo establecido en la Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01, que aprueba "lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso"; establece en el numeral 2.2 del anexo, que forma parte integrante de la Resolución Directoral en mención, lo siguiente: "2.2 el titular de la entidad, registra, para el caso de la certificación del crédito presupuestario al (los) responsables (s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobierno Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "acreditación electrónica de responsables de la administración financiera" del SIAF – SP utilizando su DNIe.

Que, asimismo, el numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01, señala que: "con respecto a la certificación del crédito presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobierno Locales el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces determina al (los) responsables (s) titular (es) y suplente (s) encargado (s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismo en el aplicativo "acreditación electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando DNIe"

Que, conforme lo establece el numeral 2.5 del Decreto desarrollado en los párrafos precedentes, señala que: "los responsables de acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de certificación de crédito presupuestario y del compromiso, en el aplicativo de acreditación electrónica de responsables de administración financiera del SIAF-SP utilizando su DNIe.

Que, en ese sentido corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: "responsables de certificaciones presupuestarias" y responsables de certificaciones compromiso anual";

Que, mediante Informe N°084-2023-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 01.06.2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia General Regional, haciendo de conocimiento sobre los servidores responsables para autorizar la certificación de crédito presupuestario a fin de realizar el registro en el aplicativo informático, el mismo que estará a cargo del CPC. MICHEL ELVIS TEJADA GUIZA - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el CPC. ELAN ROBERTO LOAYZA GALLEGOS – Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del Gobierno Regional de Tacna. al que adjunta ANEXO N°01 RESPONSABLES PARA AUTORIZAR EL REGISTRO DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO:

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	AREA DE LA ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	CARGOS	TELEFONO	EMAIL
1	MICHEL ELVIS	TEJADA	GUIZA	00514087	Gerencia Regional de Planeamiento,	Gerente Regional de la GRPPAT	952841106	mtejada@gmail.com



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 231 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 01 JUN 2023

2	ELAN ROBERTO	LOAYZA	GALLEGOS	40913575	Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Sub Gerente de la SGPLEGT	96606560	elanrobe@gmail.com
---	--------------	--------	----------	----------	---	---------------------------	----------	--------------------

Que, mediante Opinión Legal N° 758-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 01.06.2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas y conforme a la normatividad vigente, esta Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta viable se continúe con el procedimiento de aprobación de acreditación de los responsables suplentes para autorizar la certificación de crédito presupuestario a fin de realizar el registro en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP", en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLES		PERIODO
			CARGO		
1	CPC. MICHEL ELVIS TEJADA GUIZA	00614067	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	SUPLENTE	2023
2	CPC. ELAN ROBERTO LOAYZA GALLEGOS	40913575	Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	SUPLENTE	2023

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de acuerdo a Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias Ley N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27902, 28013, 28961 y 28926; y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y ACREDITAR** a los RESPONSABLES SUPLENTEs para autorizar la certificación de crédito presupuestario a fin de realizar el registro en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP", en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLES		PERIODO
			CONDICION LABORAL	CARGO	
1	CPC. MICHEL ELVIS TEJADA GUIZA	00614067	Designado	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	SUPLENTE 2023
2	CPC. ELAN ROBERTO LOAYZA GALLEGOS	40913575	Designado	Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	SUPLENTE 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna, para las acciones y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.

GR  
GGR  
GRPPAT  
GRA  
GRAJ  
Archivo

LRTR/JLCC/HJVC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*[Signature]*  
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
GOBERNADOR REGIONAL